

Sebastián Escobar F.

Otra vez la estatua del general Manuel Jesús Baquedano González es tema. El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) informó el viernes pasado que acogió la solicitud del Ministerio de Obras Públicas (MOP) de retirar el monumento desde la plaza que lleva su nombre, "considerando las sugerencias realizadas por el Ministerio de Defensa, en miras a su restauración y un espacio que garantice su preservación y exhibición pública".

El CMN añadió que esto permitirá reunir nuevamente el conjunto escultórico, compuesto por el plinto, que actualmente permanece en el céntrico lugar Plaza Italia, y la escultura ecuestre, que está resguardada en el Museo Histórico y Militar de Santiago desde 2022.

Tras conocerse la decisión, varios salieron a aplaudirla, otros a rebatirla y señalar que su lugar estaba ahí, donde confluyen la Alameda Bernardo O'Higgins, Av. Vicuña Mackenna y Providencia.

Este lunes, la ministra del Interior, Carolina Tohá, defendió la solicitud del MOP y la decisión del CMN, que se fundó tomando en cuenta que se da en el marco del proyecto Nueva Alameda, que busca revitalizar el eje principal de la capital a través de iniciativas de infraestructura y mejoramiento urbano, y en específico, respecto de las obras que buscan renovar el sector de Plaza Italia con una nueva plaza cívica de más de 8.750 m² de áreas verdes, la renovación de la iluminación y el rediseño del flujo del tránsito peatonal y de transportes.

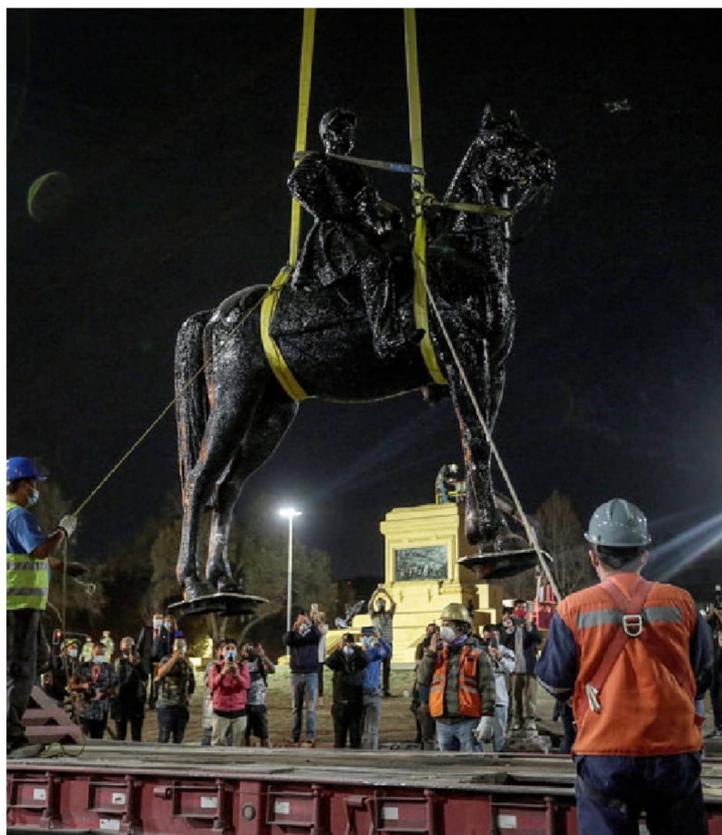
"El monumento al general Baquedano va a seguir erigido en la ciudad de Santiago. Nosotros no renunciamos a eso y creemos que tiene que estar erigido en un lugar donde no sea factor de conflicto y de división, sino que en un lugar donde se le reconozca su aporte a la historia y que sea un lugar visible relevante. Nadie va a mandar al general Baquedano a un rincón a esconderlo", dijo Tohá.

Pero quién o qué organismo define dónde debe estar un monumento o una estatua, en este caso el del militar y político chileno que conmemora los hechos acaecidos durante la Guerra del Pacífico.

¿Quién decide la ubicación?

Según la Ley 17.288, la propuesta de levantar un monumento está abierta a cualquier persona u institución pública o privada y debe ser postulada al CMN, el que finalmente decide si se acepta o no la iniciativa. Y el Consejo es un organismo del Estado dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Fue creado en 1925, está compuesto por 23 consejeros y es la instancia que oficialmente determina qué monumento se erige en el país y dónde.

En el título IV, artículos 17 y 18, la ley establece que son monumentos públicos -y quedan bajo la tuijón del Consejo de Monumentos Nacionales- las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos y que no podrán iniciarse trabajos para



► La decisión de donde se ubicará el monumento dependerá de diversos estudios.

¿Quién decide el lugar de destino de la estatua del general Baquedano?

Si hay algo claro respecto al monumento emplazado en el sector de Plaza Italia desde 1928, es que no seguirá en ese lugar. Y su nuevo destino saldrá de tres opciones: plaza Ercilla, frentis de la Escuela Militar y el bandejón central de la Alameda.

construir monumentos o para colocar objetos de carácter conmemorativo, sin que previamente el interesado presente los planos y bocetos de la obra en proyecto al CMN y sólo podrán realizarse estos trabajos una vez aprobados por el Consejo, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

Y en el artículo 19 señala expresamente que "no se podrá cambiar la ubicación de los Monumentos Públicos, sino con la autorización previa del Consejo y en las condiciones que establezca el reglamento. La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una

multa de cinco a cien unidades tributarias mensuales (UTM), sin perjuicio de la restitución a su lugar de origen, a costa del infractor".

El Consejo está conformado por 23 consejeros, todos ellos encabezados por su presidenta, la subsecretaria del Patrimonio Cultural, Carolina Pérez Dattari.

Mientras que entre los consejeros se encuentran distintos directores de organismos promotores del patrimonio cultural, entre ellos, la directora (s) del Museo Histórico Nacional, Isabel Alvarado; el director del Museo Nacional de Historia Natural, Mario Castro; la directora del

Museo Nacional de Bellas Artes, Varinia Brodsky; la subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional, Emma De Ramón; y la directora Nacional de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Loreto Wahr. Además, hay representantes del Colegio de Arquitectos, de la Sociedad de Escritores de Chile, del Instituto de Commemoración Histórica y de la Sociedad Paleontológica de Chile, entre otros.

La ley también deja claro que los consejeros que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a percibir una dieta mensual equivalente a ocho unidades de fomento (UF), siempre que asistan a lo menos a una sesión mensual, considerando tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias. Esta dieta será compatible con otros ingresos que perciba el consejero.

Además, señala que el CMN podrá sesionar en primera citación con ocho de sus miembros y en segunda con un mínimo de cinco, y sus acuerdos se adoptarán por simple mayoría de votos. Y esa mayoría (14 votos a favor de 17 posibles) fue la que definió en parte el futuro de la estatua del general Baquedano.

En la sesión del Consejo se plantearon las tres posibles ubicaciones sugeridas por el Ministerio de Defensa y el Ejército para el emplazamiento definitivo del monumento dentro de la ciudad de Santiago: la plaza Ercilla, a un costado del Edificio Bicentenario de la Comandancia en Jefe del Ejército; frente a la Escuela Militar, en el bandejón central de Américo Vespucio; y en el bandejón central de la Alameda, donde se encuentra ubicado el monumento al general Manuel Bulnes. En la instancia, la Subsecretaría de Fuerzas Armadas señaló que las alternativas fueron evaluadas tras una importante "instancia de trabajo entre el Ejército y la Subsecretaría para efectos de estudiar y trabajar en propuestas para la reubicación del monumento del general Baquedano".

"Esta es una conversación que hemos llevado con muchísimo respeto y en la que hemos valorado que Defensa y el Ejército hayan presentado una terna de ubicaciones, en donde el monumento pueda ser apreciado por toda la ciudadanía", dijo la presidente y subsecretaria Carolina Pérez. Y luego añadió: "Hemos canalizado la solicitud del Ejército para que su ubicación definitiva asegure su preservación, resguarde su integridad y le entregue la visibilidad pública que merece con el fin de refrendar los valores patriotas que representa el general Baquedano para todo Chile".

De acuerdo con lo señalado por el CMN, la elección entre las tres ubicaciones dependerá de una serie de estudios técnicos, pruebas y análisis científicos. Posterior a ello y tras haber tomado una decisión, el Consejo deberá recibir la documentación correspondiente para poder avanzar en las etapas de restauración, traslado y ubicación final de la escultura.

Sin embargo, pese a que desde el Consejo han señalado los pasos a seguir, desde comunicaciones de la Subsecretaría del Patrimonio aseguran que prontamente serán definidos los organismos encargados de cada etapa, tras lo cual, se podrá conocer con certeza dónde estará finalmente ubicada la estatua. ●